



POLICÍA  
NACIONAL



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY | PARAGUÁI  
REKUÁI

☆☆☆☆  
*Comandancia*

**CONTRATO N° 257/2024, ACTIVIDAD 08 SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 43/2024, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS E INSUMOS VARIOS SEGUNDO LLAMADO" PLURIANUAL – ID N° 453502.**

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, RUC N° 80016197-1, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA**, RUC: 811001-8, domiciliada en Avda. Fernando de la Mora C/ Bartolome de las Casas, de la ciudad de Asunción, dirección de correo electrónico: ferreteriapergal@hotmail.com, Teléfono (021) 551959– (0981) 824048, representado para este acto por el Señor JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA, con Cédula de Identidad Civil N° 811.001, en su carácter de Propietario, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Materiales de Construcción, Artículos Electrónicos e Insumos Varios -Segundo Llamado", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Es regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Adquisición de Materiales de Construcción, Artículos Electrónicos e Insumos Varios -Segundo Llamado, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica)*.

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 453502.

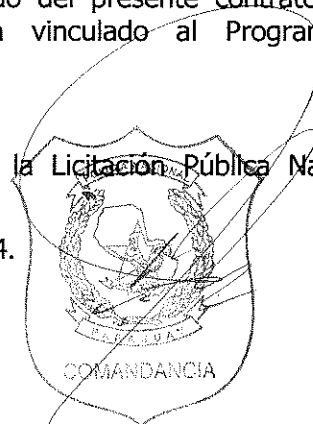
**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 43, convocado por la Policía Nacional.

FERRETERIA PERGAL

José Arnaldo Pereira Cardena La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1024.

C.I. 811.001





POLICÍA  
NACIONAL



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY | PARAGUÁI  
REKUAI

★ ★ ★ ★  
*Comandancia*

**CONTRATO N° 257/2024, ACTIVIDAD 08 SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 43/2024, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS E INSUMOS VARIOS SEGUNDO LLAMADO" PLURIANUAL – ID N° 453502.**

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

<b>Lote 19 - Herramientas y Artefactos para uso Informático - Actividad 08 (394)</b>						
Grupo 1 - Herramientas y Artefactos para uso Informático - Actividad 08 (394) -Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 4302553 Máximo: 8605106)						
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Características
1	39121311-004	Ficha RJ 45	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	600	marca: ARGO fabricante: ARGO procedencia: CHINA
2	39121708-002	Pinza RJ45	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	85.000	marca: PROFIELD fabricante: PROFIELD procedencia: CHINA
3	41113630-002	Tester para red	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	250.000	marca: ECOVILLE fabricante: ECOVILLE procedencia: CHINA
4	43222643-001	Probador de cable de red	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	95.000	marca: ECOVILLE fabricante: ECOVILLE procedencia: CHINA
5	23101505-001	Taladro electrico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	320.000	marca: VCP fabricante: VCP procedencia: CHINA
6	27111701-006	Juego de Destornilladores	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	125.000	marca: FASCY fabricante: FASCY procedencia: CHINA
7	27111801-002	Cinta metrica de metal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	15.000	marca: FASCY fabricante: FASCY procedencia: CHINA
8	27112137-001	Juego de alicates	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	55.000	marca: FASCY fabricante: FASCY procedencia: CHINA
9	41113630-006	Multimetro Digital	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	95.000	marca: PROFIELD fabricante: PROFIELD procedencia: CHINA
10	23171507-003	Soldador de estano	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	110.000	marca: FASCY fabricante: FASCY procedencia: CHINA
<b>Total por lote:</b>					<b>1.150.600</b>	

La presente adjudicación asciende al monto mínimo de G. 4.302.553 (guaraníes cuatro millones trescientos dos mil quinientos cincuenta y tres), hasta el monto máximo de G. 8.605.106 (guaraníes ocho millones seiscientos cinco mil cientos seis).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia del contrato será:

Desde la suscripción del Contrato hasta el 31 de diciembre del 2025.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería:

**FERRETERIA PERGAL**  
José Arnaldo Pereira Cárdena  
C.I. 811.001





POLICÍA  
NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

☆☆☆☆  
*Comandancia*

**CONTRATO N° 257/2024, ACTIVIDAD 08 SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 43/2024, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS E INSUMOS VARIOS SEGUNDO LLAMADO" PLURIANUAL – ID N° 453502.**

Designado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 170, de fecha 13/02/24.  
Sub Crio. MGAP. Eleni Ercilia Vera Melgarejo

**ACTIVIDAD 08 SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS**

Dirección: Avda. Dr. Guido Boggiani y R.I. 2 Ytororó, Asunción  
Correo electrónico: actividad8@outlook.com - Teléfono: (0982) 108.623

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2026.

**11. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**14. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

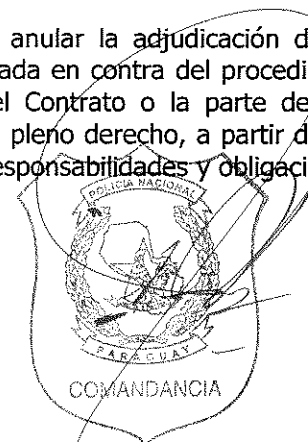
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**FERRETERIA PEREIRA**  
José Arnaldo Pereira Cárdena  
C.I. 811.001





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

★ ★ ★ ★  
*Comandancia*

**CONTRATO N° 257/2024, ACTIVIDAD 08 SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 43/2024, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS E INSUMOS VARIOS SEGUNDO LLAMADO" PLURIANUAL – ID N° 453502.**

**16. SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 10 días del mes de noviembre del año 2024.

**FERRETERIA PERGAL**  
José Arnaldo Pereira Cárdena  
C.I. 811.001  
**JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA**  
Cédula de Identidad N° 811.001  
Propietario



**COMANDANTE CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ**  
Comisario General Comandante  
Comandante de la Policía Nacional